

Solicitud De Aprehensión

Rad. 2022.00584.00

DEMANDANTE: CHEVIPLAN S.A. con NIT. 830.001.133-7

DEMANDADO: BRAYAN HUMBERTO COY GALINDO con NIT 1.010.248.657

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso la presente solicitud de aprehensión, informándole que nos fue asignada por la Oficina Judicial–Sección Reparto. Ordene.

Santa Marta, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo:

PLACAS: TZV847

MOTOR: LCU*182603812*

MARCA: CHEVROLET

CHASIS: 9GASA52M8LB000396

MODELO: 2020

COLOR: AMARILLO URBANO

SERVICIO: Público

CLASE: AUTOMOVIL

LINEA: CHEVY TAXI PREMIUM

presentada por CHEVIPLAN S.A. con NIT. 830.001.133-7, contra de BRAYAN HUMBERTO COY GALINDO con NIT 1.010.248.657

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Oficiésele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser estacionado en el parqueadero que informó el demandante:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCION
Barranquilla	Parqueadero Autocar	Carrera 50 # 48-77, Barranquilla Atlántico

Solicitud De Aprehensión

Rad. 2022.00584.00

DEMANDANTE: CHEVIPLAN S.A. con NIT. 830.001.133-7

DEMANDADO: BRAYAN HUMBERTO COY GALINDO con NIT 1.010.248.657

TERCERO: Téngase a la Dra. CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO identificada con C.C. Núm. 32.697.305 y T.P. Núm. 59.537 del C S. de la J. como apoderada judicial de CHEVIPLAN S.A. con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA
Por Estado No. 112 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 23 de septiembre de 2022
Secretario,

MARGARITA ROSA LOPEZVIDES

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Auto Oficio N° 1604 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f222fbab05bba9d370bfd8ef2f665901b8caca771e81d370a215adc88a7c18a**

Documento generado en 22/09/2022 04:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>